

UNIVERSIDAD DEL SUERESTE

UDS

CAMPUS OCOSINGO

**LICENCIATURA: CIENCIAS DE LA
EDUCACION**

MATERIA: MODELOS EDUCATIVOS

**PROFESOR: JUAN CARLOS DAMIAN
PEREZ**

**ALUMNA: MANUELA MORENO
GUZMAN**

TEMA: DIMENSION FILOSOFICA

INTRODUCCION

En este tema se analiza cuáles son los principios filosóficos del sistema educativo, cual es la importancia de cada uno y como se ha dado el uso de los mismos. en general hablare de los derechos sobre la educación en México y de qué forma se están presentando cumpliendo en nuestro país, así como en los rincones del estado de Chiapas.

de cierto modo hemos conocido el derecho a la educación que menciona el artículo 3° de la constitución política mexicana, sin embargo, no conocemos bien las especificaciones, así como también ignoramos la ley general de la educación y la ley de la educación del estado de Chiapas.

PRINCIPIOS FILOSOFICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

En el sistema educativo, existen tres fundamentos que sustentan las políticas de la educación en México: la constitución de los derechos humanos, la ley general de la educación y la ley de la educación del estado de Chiapas. En cada uno de esos fundamentos explican específicamente los derechos sobre la educación sustentando en artículos y explicando por partes.

la constitución política de los estados unidos mexicanos, menciona en el artículo tercero que; toda persona tiene derecho a recibir educación. Que los niveles inicial, preescolar y secundaria serán básicos, así como la media superior forma parte de la educación básica.

Con lo que da de entender que los padres y el estado deberán facilitar esos beneficios a los niños en la edad escolar básica, sin embargo; la realidad en nuestra actualidad a pesar de que existen escuelas en las localidades y en las zonas urbanas, no todos los niños gozan de ese privilegio por diversas circunstancias: la lejanía de la escuela a su domicilio, la falta de apoyo y motivación por parte de los padres, el desinterés por parte del niño o la negación de la institución por reglamentos internos con su personal docente y directivo.

Lo más triste de esta situación es que hay padres de familia que desconocen sobre estos derechos y la obligación que tiene como padre de familia o simplemente no acatan a ello.

Mientras tanto, la ley general de la educación que en sus apartados explica específicamente en sus 181 artículos sobre las responsabilidades de cada individuo. Así niños, jóvenes, docentes, directivos, instituciones y padres de familia son responsable de cumplir lo que la ley nos rige y de brindar la educación de calidad a los alumnos en centros educativos sin distinción alguna.

El art. 5 menciona que toda persona tiene derecho a recibir educación lo cual le servirá para desarrollar sus conocimientos, habilidades, y aptitudes que le permitirán al desarrollo personal y profesional.

El art.6 menciona que toda persona debe de estudiar el nivel básico

Explica también que el nivel inicial es un derecho de niñez.

El artículo 7 menciona que la educación debe ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

De la misma manera, la nueva escuela mexicana menciona que el estado fomentara la educación de calidad buscando alternativas de mejora de las escuelas y apoyo para los alumnos.

Estos compromisos son los que todavía no se ven en todas las escuelas, aún tenemos en el país comunidades vulnerables en donde los niños no tienen acceso

a la educación simplemente porque no están en sus posibilidades porque las escuelas están alejadas de su domicilio.

Analizando estas situaciones nos damos cuenta que a nuestro país le falta mucho para lograr que sus habitantes sean mejor preparados para el futuro y que en la sociedad se logre un cambio para superar las problemáticas que se enfrentan de día a día.

Bibliografías:

- Ley general de la educación edición 30 de septiembre del 2019 (PDF descargada en google).
- Libro de la Constitución política de los estados unidos mexicanos